



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2026-MPC

Cusco, 19 MAR. 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS:

El Informe N° 07-2026-MPC-GMA-SGGA-AEA de fecha 10 de febrero de 2026 de la encargada del área de Educación Ambiental; Informe N° 040-2026-DGA-SGGA-GMA-MPC de fecha 10 de febrero de 2026 emitido por la Jefe (e) de la División de Gestión Ambiental; Informe N° 217-2026-MPC-GMA-SGGA-YCHI de fecha 20 de febrero de 2026, la Sub Gerente de Gestión Ambiental; Informe N° 021-2026-MPC-GMA-GAL-NPA de fecha 23 de febrero de 2026 de la Gestora en Asuntos Legales de la Gerencia de Medio Ambiente; Informe N° 0121-2026-GMA-MPC de fecha 26 de febrero de 2026 emitido por el Gerente de Medio Ambiente; Informe N° 0555-2026-OP-OGPPI/MPC de fecha 02 de marzo de 2026 de la Directora de la Oficina de Presupuesto; Memorandum N° 132-OGPPI/MPC-2025, de fecha 09 de marzo de 2026 emitido por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe N° 427-2026-MPC-GM-OGAJ de fecha 12 de marzo de 2026 emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 30305, señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: “Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que “el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el Expediente, a condición que se les identifique de modo certero y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto (...)”;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), determina líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental. El citado Instructivo establece las etapas del Programa Municipal EDUCCA, determinando la Etapa 2: Implementación del Programa Municipal EDUCCA, la PRIMERA FASE: Elaboración del Plan de Trabajo Anual, donde determina que el citado Plan será anual y aprobado por Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal, determinando el contenido del mismo; igualmente en la SEGUNDA FASE: Aprobación del Plan de Trabajo Anual, la misma que determina que validado y asumido el Plan de Trabajo, se procede a su aprobación a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, con Ordenanza Municipal N° 05-2023-MPC se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Cusco (Programa Municipal EDUCCA Cusco);

Que, a través del Informe N° 07-2026-MPC-GMA-SGGA-AEA de fecha 10 de febrero de 2026 de la encargada del área de Educación Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026, para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial del Cusco, señalando que su aprobación permitirá al gobierno local implementar actividades y tareas a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y sobre todo la participación ciudadana que contribuirá a la mejora ambiental;

Que, mediante Informe N° 040-2026-DGA-SGGA-GMA-MPC de fecha 10 de febrero de 2026, la Jefe (e) de la División de Gestión Ambiental señala:

“(…) Se concluye que el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA Cusco cumple con los requisitos técnicos y legales establecidos por el ente rector (MINAM). Por lo expuesto, se RECOMIENDA derivar el informe de la referencia y los documentos adjuntos para ser evaluados por la asesoría legal de la Gerencia de Medio Ambiente y previa opinión legal de los actuados, proceder con la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe formalmente el mencionado Plan de Trabajo”

Que, con Informe N° 217-2026-MPC-GMA-SGGA-YCHI de fecha 20 de febrero de 2026, la Sub Gerente de Gestión Ambiental, concluye:

“Considerando que el plan cumple con los criterios de legalidad, oportunidad y conveniencia institucional, esta unidad RECOMIENDA derivar los actuados y el presente plan para ser evaluados por asesoría legal de la Gerencia de Medio Ambiente y posteriormente continuar con el trámite correspondiente para la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe formalmente el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA”

Que, a través de Informe N° 021-2026-MPC-GMA-GAL-NPA de fecha 23 de febrero de 2026, la Gestora en Asuntos Legales de la Gerencia de Medio Ambiente, sobre el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA Cusco, en el que OPINA:

“Por lo expuesto, se emite OPINIÓN FAVORABLE respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cusco - EDUCCA, debiendo continuarse con el trámite administrativo correspondiente”;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, a través de Informe N° 0121-2026-GMA-MPC de fecha 26 de febrero de 2026, el Gerente de Medio Ambiente solicita a la Gerente Municipal la aprobación del Plan de Trabajo Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA Cusco) a través del cual señala:

"(...) Se remite el presente, el mismo que cuenta con los antecedentes y con la OPINIÓN FAVORABLE del Gestor en Asuntos Legales de esta Gerencia, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cusco - EDUCCA, el que se remite a su Despacho para los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto Resolutivo de Alcaldía, previa certificación presupuestal, conforme se señala en los documentos adjuntos" (...)"

Que, con Informe N° 0555-2026-OP-OGPPI/MPC de fecha 02 de marzo de 2026, la Directora de la Oficina de Presupuesto expresa:

"(...)La Dirección de la Oficina de Presupuesto tomando en referencia los documentos de la referencia y con la finalidad de que se prosiga con el trámite Administrativo respectivo se informa que lo solicitado cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con cargo a la Meta 225 "IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES" de acuerdo a la distribución presupuestal detallada en los documentos de la referencia. Cuya asignación presupuestal se dará una vez que se cuente disponibilidad financiera"

Que, a través de Memorandum N° 132-OGPPI/MPC-2025, de fecha 09 de marzo de 2026, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones remite la disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo 2026 Programa Municipal EDUCCA;

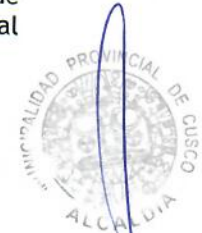
Que, mediante Informe N° 140-2026-MPC-GMA de fecha 09 de marzo de 2026, el Gerente de Medio Ambiente solicita opinión legal sobre el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cusco - Programa Municipal EDUCCA - Cusco-2026;

Que, a través de Informe N° 427-2026- MPC-GM-OGAJ de fecha 12 de marzo de 2026, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala:

"Es legalmente VIABLE la aprobación del "Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Cusco - Programa Municipal EDUCCA Cusco, el cual deberá formalizarse mediante Resolución de Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, aprobado con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN y la Ley N.° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA Cusco cuenta con los informes técnicos favorables emitidos por las unidades orgánicas competentes, entre ellos el Informe N.° 040-2026-DGA-SGGA-GMA-MPC de la División de Gestión Ambiental, el Informe N° 217-2026-MPC-GMA-SGGA-YCHI de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, así como el Informe N° 121-2026-GMA-MPC de la Gerencia de Medio Ambiente, mediante los cuales se sustenta la necesidad de su aprobación para la implementación de las acciones de educación ambiental durante el ejercicio 2026. Asimismo, se advierte que el expediente cuenta con opinión favorable del Gestor en Asuntos Legales de la Gerencia de Medio Ambiente, emitida mediante Informe N° 21-2026-MPC-GMA-GAL-NPA, así como el Informe N° 0555-2026-OP-OGPPI/MPC emitido por la Oficina de Presupuesto, y el Informe N° 427-2026- MPC-GM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, lo cual acredita la viabilidad técnica, legal y presupuestal para continuar con la aprobación del referido Plan de Trabajo;

En tal sentido, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA constituye el instrumento operativo mediante el cual se programan y ejecutan las actividades orientadas a promover la educación ambiental, la participación ciudadana y la generación de buenas prácticas ambientales en la población del ámbito de la Municipalidad Provincial del Cusco, en concordancia con la normativa ambiental vigente, la política pública nacional en materia ambiental y la Ordenanza Municipal que crea el referido programa. En consecuencia, corresponde que la aprobación del referido Plan de Trabajo se formalice mediante Resolución de Alcaldía, en atención a las competencias del titular del pliego para emitir actos administrativos que permitan la implementación de políticas y programas municipales dentro del ámbito de su competencia;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20°, los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial del Cusco - Programa Municipal EDUCCA Cusco, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Medio Ambiente el cumplimiento del Plan Aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
[Signature]
LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
[Signature]
Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CUSCO

**Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Provincial del Cusco**

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA CUSCO

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN. -

La Municipalidad Provincial del Cusco mediante la Ordenanza Municipal N° 05-2023-MPC, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, documento de gestión ambiental cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de la cultura ambiental en la Provincia, para mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo la participación de la población cusqueña.

Bajo este enfoque, el Área de Educación Ambiental de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Medio Ambiente, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL correspondiente al año 2026, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a nuestra problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación Ambiental Escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación Ambiental Comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





2. PROGRAMACIÓN. -

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA CUSCO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de Acción 1.- EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE	1. Coordinación con la UGEL- Cusco para invitar a instituciones educativas a participar en Programa EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 700 PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> * Equipo de cómputo * Proyector multimedia * Materiales de escritorio * Papel membretado 	Febrero	Área de Educación Ambiental
	2. Socializar el Programa Municipal EDUCCA a directores y/o docentes de Instituciones Educativas seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 		Marzo	Área de Educación Ambiental
	3. Selección e inscripción de PAEs por institución educativa, considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 700 PAE capacitados ▪ 80 docentes capacitados 		Abril	Área de Educación Ambiental
	4. Acreditación de los PAE por institución educativa, de acuerdo a las fichas proporcionadas por la Municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 		Abril	Área de Educación Ambiental
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE en cada institución educativa.					Abril a Junio
						1,700.00





<p>6. Capacitación a PAEs, bajo la modalidad virtual o presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Funciones del Promotor Ambiental Escolar y buenas prácticas ambientales. ▪ Minimización, segregación y valorización de residuos sólidos orgánicos, inorgánicos y RAEE ▪ Importancia del cuidado de las áreas verdes urbanas ▪ Tenencia responsable de animales de compañía 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • 30 docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. ▪ 500 PAE reconocidos ▪ 30 docentes reconocidos 	<p>Mayo a noviembre</p>	<p>Área de Educación Ambiental en colaboración con profesionales de DPJOVM, SGGG, DLP y programa RECICLA Cusco (PANTI)</p>	<p>1,280.00</p>
<p>7. Participación de los PAE en actividades ambientales, orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Campaña Adecuado Uso de las Estaciones de Reciclaje en el colegio. ▪ Compostaje en el Cole para mejorar áreas verdes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 15 instituciones educativas reconocidas 	<p>Junio a noviembre</p>	<p>Área de Educación Ambiental con el Programa RECICLA Cusco (PANTI)</p>	<p>5,395.00</p>
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares desarrolladas por la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Campaña para mantener y/o recuperar jardines interiores o exteriores de la I.EE.. ▪ Campaña para la tenencia responsable de animales de compañía. 	<ul style="list-style-type: none"> * Material Audiovisual * Banners * Carteles 	<ul style="list-style-type: none"> * Material Audiovisual * Banners * Carteles 	<p>Mayo a noviembre</p>	<p>Área de Educación Ambiental con el Programa RECICLA Cusco (PANTI)</p>	<p>806.00</p>
<p>9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas participantes, con Diplomas de Reconocimiento de la Municipalidad Provincial del Cusco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Equipo de computo * Diplomas * Refrigerios 	<ul style="list-style-type: none"> * Equipo de computo * Diplomas * Refrigerios 	<p>Diciembre</p>	<p>Área Educ. Ambiental y Gerencia de Medio Ambiente</p>	<p>870.00</p>

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S./.)
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de computo 	Marzo	GMA, SGGG, SSGA y Área de Educ. Amb.	90.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente instalando: <ul style="list-style-type: none"> Letreros informativos de las especies forestales existentes, como nombre científico y usos. Recuperación y acondicionamiento de punto crítico de residuos sólidos acumulados en la vía pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Kit de herramientas de jardinería Letreros Carteles educativos Material de reuso Plantones forestales 	Mayo Agosto	Sub Gerencias de Gestión Ambiental y Saneamiento Ambiental.	164.00
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: <ul style="list-style-type: none"> Visita guiada a lugares de interés ambiental (Plantas tratamiento agua, Viveros, etc.) Uso de plazas para exposiciones y campañas informativas de sensibilización en espacios públicos transitorios para educar ambientalmente. 	(Continúa en el siguiente renglón)	(Continúa en el siguiente renglón)	(Continúa en el siguiente renglón)	(Continúa en el siguiente renglón)	(Continúa en el siguiente renglón)	(Continúa en el siguiente renglón)
	4. Mantenimiento de los espacios implementados como parte de las funciones de limpieza y cobertura vegetal.	(Continúa en el siguiente renglón)	(Continúa en el siguiente renglón)	(Continúa en el siguiente renglón)	<ul style="list-style-type: none"> Kit implementos de limpieza. Kit implementos de Jardinería 	Junio a diciembre	Div. Parques y Jardines, y Div. Limpieza Pública



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con participación de Promotores Ambientales y diversos aliados locales:</p> <p>a) Campaña RECICLA Ya CUSCO para promover segregación en la fuente de residuos sólidos aprovechables, mediante diversas actividades.</p> <p>b) Campaña Cusco verde, Colegio Saludable para ampliar y/o recuperar áreas verdes, y promover la conservación de los recursos naturales, mediante jornadas de forestación, reforestación y arborización con apoyo de promotores ambientales.</p> <p>c) Campaña para la tenencia responsable de animales de compañía. Para promover en la ciudadanía, responsabilidad como dueños de mascotas, adopción responsable de canes, adecuado uso de áreas verdes, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas • 06 evento realizados con temática ambiental • 1000 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 01 material comunicacional audiovisual generado • 08 materiales comunicacionales gráficos generados • 04 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recurso humano ▪ Equipo de cómputo e impresión ▪ Estaciones de segregación ▪ Plantones forestales y ornamentales provenientes del vivero municipal. ▪ Camiones de recolección provenientes de la División de limpieza pública. ▪ Módulo de información ▪ Mesas y sillas 	<p>Febrero-diciembre</p>	<p>Área de Educación Ambiental con la colaboración con DGA, DLP Y DPJVM, así como con las Asociaciones de Recicladores Formalizados</p>	<p>1,160.00</p>
---	--	---	---	---	--------------------------	---	-----------------



<p>2. Implementación de campañas digitales por redes sociales, en diversas fechas del calendario ambiental peruano 2026.</p>	<p>Oficina de Relaciones Públicas</p>	<p>Enero a diciembre</p>	<p>00.00</p>
<p>3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>	<p>Oficina de Relaciones Públicas</p>	<p>Febrero a diciembre</p>	<p>320.00</p>
<p>4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para periferoneo)</p>	<p>Oficina de Relaciones Públicas</p>	<p>Febrero a diciembre</p>	<p>360.00</p>
<p>5. Implementación de eventos ambientales diversos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jornadas de limpieza ▪ Bicieteada ▪ Desfile pasacalle ▪ Concursos ▪ Festival ▪ Caminata ecológica ▪ Visitas guiadas 	<p>Área de Educación Ambiental en coordinación con instituciones educativas, públicas y privadas.</p>	<p>Marzo a diciembre</p>	<p>2,000.00</p>
<p>6. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática ambiental local.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 02 de febrero: Día Mundial de los Humedales. ▪ 22 de marzo: Día Mundial del Agua. ▪ 28 de marzo: La Hora del Planeta ▪ 22 de abril: Día de la Tierra ▪ 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje 	<p>Area de Educación Ambiental con apoyo de diversas instituciones públicas y privadas.</p>	<p>febrero a diciembre</p>	<p>00.00</p>





<p>2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles - PAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 01 de junio: Día Nacional del Reciclador ▪ 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente ▪ 3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico ▪ 14 de agosto: Día de la Gestión de la Calidad del Aire - DIAIRE ▪ 19 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL ▪ 14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE ▪ 4ta semana de octubre: Semana de la Educación Ambiental. ▪ 1ra semana de noviembre: Semana de la Acción Forestal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 40 PAJ acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de cómputo • Internet • Materiales de escritorio • Proyector multimedia • Equipo de cómputo portátil 	Febrero	Área de Educación Ambiental	150.00
					Marzo	Área de Educación Ambiental	90.00
					Marzo	Área de Educación Ambiental	480.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

<p>4. Capacitación a PAJ bajo la modalidad virtual o presencial, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambio climático y Calidad del Aire. ▪ Minimización, segregación y valorización de residuos sólidos orgánicos, inorgánicos y RAEE. ▪ Importancia del cuidado de las áreas verdes. ▪ Tenencia responsable de canes 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • 30 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 30 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de computo • Material audiovisual • Folletos • Rotafolios • Refrigerios 	<p>Abri a diciemb</p>	<p>Área de Educación Ambiental en coordinación con la División de fiscalización ambiental,</p>	<p>40.00</p>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación a PAE ▪ Visitas guiadas a PTAP, PTAR y Vivero Municipal ▪ Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente ▪ Sensibilización ambiental en la implementación de campañas ambientales como Recicla Ya Cusco, Menos Plástico Mas Vida. ▪ Educación ambiental en las estaciones de reciclaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Folletos • Rotafolios • Megáfonos • Tifiteres • Personajes amirados • Estaciones de segregación • Plantones ornamentales • Chalecos • Gorras 	<p>Mayo - diciemb</p>	<p>Área de Educación Ambiental en colaboración y coordinación con la SGSA Y SGGG</p>	<p>120.00</p>	
<p>6. Participación de PAJ en la implementación de proyectos ambientales municipales a nivel comunitario:</p> <p>Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 2: Recuperación de áreas degradadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estaciones de segregación • Afiches informativos forestales • Tachos para residuos 	<p>junio - noviemb</p>	<p>Área de Educación Ambiental en colaboración con los PAJ y PAC</p>	<p>240.00</p>		





<p>2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC</p>	<p>7. Reconocimiento de la Municipalidad Provincial del Cusco a los PAJ mediante un Diploma.</p>	<p>1. Convocatoria a participar como PAC a los vecinos líderes con prioridad en la ruta de recolección selectiva de residuos sólidos, además de organizaciones como vaso de leche, mercados de abastos, Programa Alimentario Escolar, personal Limpieza Pública, Parques y Jardines, etc.</p>	<p>2. Acreditación de los PAC, mediante una ficha oficial de la Municipalidad Provincial del Cusco.</p>	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC en el cual se les dará conocer sus funciones y actividades a cumplir el año 2026.</p>	<p>4. Capacitación bajo la modalidad virtual o presencial a los PAC, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación ciudadana en el manejo de los residuos sólidos. ▪ Valorización de residuos sólidos, minimización, segregación y gestión de los RAEE ▪ Importancia de las áreas verdes ▪ Tenencia responsable de animales de compañía. 	<p>• Número de PAC acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) que participan los PAC</p> <p>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</p> <p>• Número de PAC reconocidos</p>	<p>• 40 PAC acreditados</p> <p>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>• 01 actividad (eventos y/o campañas informativas y educativas) que participan los PAC</p> <p>• 01 proyecto ambiental implementados por los PAC</p> <p>• 20 PAC reconocidos</p>	<p>Diplomas</p> <p>• Refrigerios</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Área de Educación Ambiental y Alcaldía.</p>	<p>450.00</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC</p>	<p>1. Convocatoria a participar como PAC a los vecinos líderes con prioridad en la ruta de recolección selectiva de residuos sólidos, además de organizaciones como vaso de leche, mercados de abastos, Programa Alimentario Escolar, personal Limpieza Pública, Parques y Jardines, etc.</p>	<p>1. Convocatoria a participar como PAC a los vecinos líderes con prioridad en la ruta de recolección selectiva de residuos sólidos, además de organizaciones como vaso de leche, mercados de abastos, Programa Alimentario Escolar, personal Limpieza Pública, Parques y Jardines, etc.</p>	<p>2. Acreditación de los PAC, mediante una ficha oficial de la Municipalidad Provincial del Cusco.</p>	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC en el cual se les dará conocer sus funciones y actividades a cumplir el año 2026.</p>	<p>4. Capacitación bajo la modalidad virtual o presencial a los PAC, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación ciudadana en el manejo de los residuos sólidos. ▪ Valorización de residuos sólidos, minimización, segregación y gestión de los RAEE ▪ Importancia de las áreas verdes ▪ Tenencia responsable de animales de compañía. 	<p>• 40 PAC acreditados</p> <p>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>• 01 actividad (eventos y/o campañas informativas y educativas) que participan los PAC</p> <p>• 01 proyecto ambiental implementados por los PAC</p> <p>• 20 PAC reconocidos</p>	<p>Equipo de computo</p> <p>• Servicio de un maestro de ceremonias</p> <p>• Equipo de sonido</p> <p>• Refrigerios</p>	<p>Marzo</p>	<p>Área de Educación Ambiental</p>	<p>150.00</p>	
<p>2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC</p>	<p>1. Convocatoria a participar como PAC a los vecinos líderes con prioridad en la ruta de recolección selectiva de residuos sólidos, además de organizaciones como vaso de leche, mercados de abastos, Programa Alimentario Escolar, personal Limpieza Pública, Parques y Jardines, etc.</p>	<p>1. Convocatoria a participar como PAC a los vecinos líderes con prioridad en la ruta de recolección selectiva de residuos sólidos, además de organizaciones como vaso de leche, mercados de abastos, Programa Alimentario Escolar, personal Limpieza Pública, Parques y Jardines, etc.</p>	<p>2. Acreditación de los PAC, mediante una ficha oficial de la Municipalidad Provincial del Cusco.</p>	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC en el cual se les dará conocer sus funciones y actividades a cumplir el año 2026.</p>	<p>4. Capacitación bajo la modalidad virtual o presencial a los PAC, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación ciudadana en el manejo de los residuos sólidos. ▪ Valorización de residuos sólidos, minimización, segregación y gestión de los RAEE ▪ Importancia de las áreas verdes ▪ Tenencia responsable de animales de compañía. 	<p>• 40 PAC acreditados</p> <p>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>• 01 actividad (eventos y/o campañas informativas y educativas) que participan los PAC</p> <p>• 01 proyecto ambiental implementados por los PAC</p> <p>• 20 PAC reconocidos</p>	<p>Equipo de computo</p> <p>• Folletos</p> <p>• Rotafolios</p> <p>• Piezas graficas</p> <p>• Material audiovisual</p>	<p>Marzo - abril</p>	<p>Área de Educación Ambiental</p>	<p>45.00</p>	
<p>2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC</p>	<p>1. Convocatoria a participar como PAC a los vecinos líderes con prioridad en la ruta de recolección selectiva de residuos sólidos, además de organizaciones como vaso de leche, mercados de abastos, Programa Alimentario Escolar, personal Limpieza Pública, Parques y Jardines, etc.</p>	<p>1. Convocatoria a participar como PAC a los vecinos líderes con prioridad en la ruta de recolección selectiva de residuos sólidos, además de organizaciones como vaso de leche, mercados de abastos, Programa Alimentario Escolar, personal Limpieza Pública, Parques y Jardines, etc.</p>	<p>2. Acreditación de los PAC, mediante una ficha oficial de la Municipalidad Provincial del Cusco.</p>	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC en el cual se les dará conocer sus funciones y actividades a cumplir el año 2026.</p>	<p>4. Capacitación bajo la modalidad virtual o presencial a los PAC, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación ciudadana en el manejo de los residuos sólidos. ▪ Valorización de residuos sólidos, minimización, segregación y gestión de los RAEE ▪ Importancia de las áreas verdes ▪ Tenencia responsable de animales de compañía. 	<p>• 40 PAC acreditados</p> <p>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>• 01 actividad (eventos y/o campañas informativas y educativas) que participan los PAC</p> <p>• 01 proyecto ambiental implementados por los PAC</p> <p>• 20 PAC reconocidos</p>	<p>Equipo de computo</p> <p>• Folletos</p> <p>• Rotafolios</p> <p>• Piezas graficas</p> <p>• Material audiovisual</p>	<p>Abril</p>	<p>Área de Educación Ambiental</p>	<p>550.00</p>	
<p>2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC</p>	<p>1. Convocatoria a participar como PAC a los vecinos líderes con prioridad en la ruta de recolección selectiva de residuos sólidos, además de organizaciones como vaso de leche, mercados de abastos, Programa Alimentario Escolar, personal Limpieza Pública, Parques y Jardines, etc.</p>	<p>1. Convocatoria a participar como PAC a los vecinos líderes con prioridad en la ruta de recolección selectiva de residuos sólidos, además de organizaciones como vaso de leche, mercados de abastos, Programa Alimentario Escolar, personal Limpieza Pública, Parques y Jardines, etc.</p>	<p>2. Acreditación de los PAC, mediante una ficha oficial de la Municipalidad Provincial del Cusco.</p>	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC en el cual se les dará conocer sus funciones y actividades a cumplir el año 2026.</p>	<p>4. Capacitación bajo la modalidad virtual o presencial a los PAC, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación ciudadana en el manejo de los residuos sólidos. ▪ Valorización de residuos sólidos, minimización, segregación y gestión de los RAEE ▪ Importancia de las áreas verdes ▪ Tenencia responsable de animales de compañía. 	<p>• 40 PAC acreditados</p> <p>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</p> <p>• 01 actividad (eventos y/o campañas informativas y educativas) que participan los PAC</p> <p>• 01 proyecto ambiental implementados por los PAC</p> <p>• 20 PAC reconocidos</p>	<p>Equipo de computo</p> <p>• Folletos</p> <p>• Rotafolios</p> <p>• Piezas graficas</p> <p>• Material audiovisual</p>	<p>Abril Mayo Julio</p>	<p>Área de Educación con Programa Recicla YA Cusco (PANTI)</p>	<p>261.00</p>	



<p>5. Participación de los PAC en actividades ambientales promovidas por la Municipalidad Provincial del Cusco:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jornadas de limpieza ▪ Visitas guiadas a Planta de Tratamiento Agua Potable, Vivero Municipal. ▪ Campañas educativas e informativas en temas ambientales. ▪ Recuperación de áreas degradadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rotafolios • Folletos • Megáfono 	<p>Junio Agosto Diciemb</p>	<p>Área de Educación Ambiental en colaboración con los PAJ Y PAC</p>	<p>600.00</p>
<p>6. Participación de los PAC en la implementación de proyectos ambientales municipales a nivel comunitario: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar puntos críticos de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Semillas • Plantones • Contenedores • Folletos 	<p>Marzo - Diciemb</p>	<p>Área de Educación Ambiental</p>	<p>240.00</p>
<p>7. Reconocimiento de la Municipalidad Provincial del Cusco a los PAC mediante un Diploma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomas • Refrigerios 	<p>Diciembr e</p>	<p>Área de Educación Ambiental y Alcaldía.</p>	<p>740.00</p>





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO. -

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares - PAE	11,370.00
SUB TOTAL	11,370.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	714.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,840.00
2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles - PAJ	1,570.00
2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC	2,586.00
SUB TOTAL	8,710.00



TOTAL:

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	11,370.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	8,710.00
TOTAL	20,080.00



/LCE